Comisión de Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 1654 de 2008

CONASIP

Reforma de la Ley Orgánica Policial y ley jubilatoria

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 16 de julio de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Juan José Bentancor (Vicepresidente).
MIEMBROS:	Señores Representantes Alfredo Cabrera y Walter Souto.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señor Representante Pablo Abdala.
INVITADOS:	Por CONASIP: señores Schubert Barrera, Presidente; Jorge Molina, Vicepresidente; Ariel Fernández, Delegado; Richard Ferreira, Pro-Tesorero y doctora Stella Jiménez, asesora letrada.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo se complace en recibir a una delegación del PIT-CNT y CONASIP, integrada por la doctora Stella Giménez y por los señores Shubert Barrera, Jorge Molina, Ariel Fernández y Richard Ferreira.

Los integrantes de la Comisión estarán atentos al planteo que ustedes deseen realizar y luego formularán algunas preguntas, si lo entendieran pertinente.

SEÑORA GIMÉNEZ.- Soy la asesora letrada de la Coordinadora Nacional de Sindicatos Policiales.

En primer término, deseo agradecer a los señores Diputados que integran esta Comisión por habernos recibido.

Brevemente queremos introducirlos en el trabajo que estamos haciendo desde la Coordinadora y el PIT-CNT. Esta visita se debe a una circunstancia específica que están atravesando los sindicatos policiales agremiados y confederados en CONASIP. Estos sindicatos están llevando adelante una serie de reivindicaciones salariales y de otro orden. En ese sentido, nos interesa plantear ante esta Comisión que uno de los baluartes de la plataforma reivindicativa de estos sindicatos ha sido la modificación de algunos artículos de la Ley Orgánica Policial, que data de varios años y que tiene una estructura absolutamente militarista, que no condice con la

realidad de la Policía del siglo XXI. Por lo tanto, ameritaría una reforma estructural profunda, que apunte a una modificación de la institución en sí misma, de todas sus estructuras internas, de lo relativo a la formación policial y también en cuanto a cómo está implementado el sistema de escalafones. En realidad, hay muchos temas de fondo, y profundos, para estudiar en la Ley Orgánica Policial.

En su momento, el Ministerio del Interior propició la realización de talleres, para los que se convocó a todas las organizaciones involucradas en el tema, incluyendo a los sindicatos policiales. Lo que se pretendía era intercambiar ideas y plantear posibilidades de modificación para generar un proyecto de reforma de la Ley Orgánica Policial que, posteriormente, sería enviado al Parlamento. Quiero aclarar que los talleres fueron muy puntuales y se reunieron una o dos veces; allí se recogieron ideas que luego fueron trasladadas a grupos profesionales de trabajo en distintas áreas, es decir, que la Ley Orgánica se separó en distintas áreas de trabajo. Una de esas áreas se ocupó de la función policial propiamente dicha, otra de la parte disciplinaria y otra de la parte formativa.

Estos sindicatos tenían la expectativa de que el proyecto que emanara de esos grupos de trabajo contemplara, al menos en forma parcial, algunas de las reformas que nosotros entendíamos necesarias y de instrumentación urgente.

Lamentablemente, los meses fueron pasando y ese proyecto nunca vio la luz. Entonces, cuando nos movilizamos para investigar qué había pasado, nos dirigimos al doctor Javier Miranda que era quien coordinaba ese proyecto, y nos dijo que, a su criterio y al de la señora Ministra, los resultados no habían sido satisfactorios. También nos manifestó que en virtud de los resultados se iba a seguir trabajando en el tema, y que ese proyecto en particular no se iba a enviar al Parlamento por no responder a las expectativas del Ministerio. Ante ello, los compañeros integrantes de los sindicatos policiales manejaron otra alternativa, dada la urgencia con la que consideramos que hay que modificar determinados aspectos puntuales de la Ley. Esto se hizo sin entrar al proyecto más ambicioso, que es modificar la estructura institucional, en parte porque se carece de los conocimientos técnicos o del conocimiento interno como para realizar una tarea de esa magnitud. Pero, sin perjuicio de ello, se comenzó a trabajar. Los asesores letrados de los distintos sindicatos policiales comenzamos a trabajar en conjunto, a los efectos de elaborar redacciones alternativas o propuestas de modificación de algunos artículos puntuales, que son los que resultan más álgidos en el desarrollo de la actividad gremial de los policías.

Como ustedes saben, la agremiación de los policías es un fenómeno absolutamente nuevo en este país; data de tres años atrás. Por lo tanto, ello no estuvo previsto en ninguna legislación de las que regulan la actividad policial. Ella se desarrolló al amparo de la Ley Nº 17.940, pero cuando tuvimos que enfrentarnos con la realización práctica de la actividad sindical chocamos frecuentemente con estas legislaciones que regulan la actividad policial que son de épocas históricas que, si bien han sido atemperadas en su aplicación debido a que los criterios han evolucionado dentro del Ministerio del Interior, siguen vigentes. Por ese motivo, en muchos casos siguen siendo un arma para ciertos sectores de la institución que ven con muy malos ojos la agremiación de los policías.

La institución policial, al igual que el Ministerio de Defensa Nacional, es una institución altamente jerarquizada, y durante décadas se ha priorizado la organización vertical y la disciplina extrema. Por ello, cuando los policías, como trabajadores de la seguridad pública, reclamaron su derecho a sindicalizarse, muchos cuadros jerárquicos, muchos cuadros de oficiales, entendieron que esa actividad iba en detrimento de la disciplina de la institución. Por lo tanto, han adoptado una campaña de oposición a la sindicalización de los policías.

Dentro de esa campaña una de las armas que más se ha utilizado como sanción disciplinaria es la privación de libertad, que es una sanción que existe tradicionalmente dentro de la institución policial. Nosotros, desde el principio, consideramos que esta sanción es inconstitucional, por cuanto por una falta laboral no se puede privar de libertad a un individuo. La Constitución establece claramente en qué circunstancias se puede privar de la libertad a un ciudadano, y una falta laboral no está dentro de esas previsiones. Por lo tanto, desde la formación de los sindicatos policiales se trabajó en promover la derogación de esos artículos de la Ley Orgánica Policial que refieren a la privación de libertad como sanción.

Lo más grave es que el aparato sancionatorio de la policía se ha usado para encubrir persecución sindical, porque la tipificación de las faltas disciplinarias tanto en la Ley Orgánica Policial como en el Decreto Nº 644 de 1971, que es el que regula la potestad disciplinaria, es tan amplia y tan genérica que deja demasiado lugar

para el arbitrio del jerarca que va a imponer la sanción disciplinaria. Con esto quiero decir que, evidentemente, ningún jerarca va a venir a decir que está sancionando a un policía porque está sindicalizado, es dirigente sindical o está organizando a sus compañeros; lo va a sancionar porque no tiene el uniforme en regla o porque llegó treinta segundos tarde al turno. Por lo tanto, se encubre la persecución sindical en la sanción detrás de una fachada de legalidad.

Entonces, uno de los temas álgidos de la Ley Orgánica Policial es la privación de libertad como sanción. Pero consideramos que también se deben rever otros puntos, por ejemplo, el estado policial permanente. Nosotros consideramos que no se le puede exigir a un policía que esté 24 horas a la orden de la sociedad si, de alguna manera, no se le está dando una contraprestación económica acorde a esa dedicación "full time". Tampoco estamos de acuerdo con la división que se hace actualmente, que es un sistema prácticamente de castas. Por un lado está la oficialidad, con determinadas prerrogativas y beneficios obviamente, también responsabilidades y, por otro lado, el personal subalterno que, de acuerdo con la legislación vigente, prácticamente tiene solo obligaciones y casi ningún derecho. | En ese marco, los asesores letrados de los sindicatos policiales nucleados en la Coordinadora elaboramos una serie de modificaciones muy puntuales a determinados artículos, que en su momento fueron votados en un plenario nacional de delegados de la CONASIP y que hoy queríamos acercar a esta Comisión, no con la pretensión de que nuestras propuestas sean tomadas textualmente, sino de que sirvan, al menos, como una base de trabajo para comenzar a considerar el tema.

Reitero: por una cuestión de desconocimiento de otras áreas de la institución policial, no se abordó la parte de la formación de los oficiales y de los agentes de Policía ni temas de organización interna del Ministerio en cuanto a sus Unidades Ejecutoras. Se limitó a los artículos que inciden directamente sobre la actividad de los sindicatos policiales. En ese marco, les queremos hacer entrega de nuestra propuesta de modificación de determinados artículos y quedamos a las órdenes para cualquier aclaración o ampliación sobre estos temas, esperando que esto se pueda cristalizar en breve en un proyecto de reforma de la Ley Orgánica Policial que contemple una actualización a la función policial actual y también la posibilidad de que los trabajadores agremiados puedan desarrollar su actividad sin que se utilice el aparato legal vigente para reprimirlos.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Soy delegado de la CONASIP.

Nuestras reivindicaciones en cuanto a la parte legal, como lo dijo la doctora Giménez, pasan fundamentalmente por una nueva Ley Orgánica, porque es la columna vertebral de lo que nos rige a nosotros como trabajadores de la seguridad pública. Ahora, los derechos y las reivindicaciones que nosotros reclamamos no son solo para garantizar nuestros derechos sindicales. También creemos que es una buena medida para volcar a la sociedad un mejor servicio policial, porque la Policía actual está pensada como un servicio de seguridad del Estado, no como un servicio de seguridad ciudadana.

Como bien dijo la doctora Giménez, estamos asimilados aunque no se aplique a "rajatabla" a un régimen militar. Y creo que una Policía profesional, hoy es impensable, de acuerdo con los salarios que se ganan. Eso no es resorte de esta Comisión, me queda claro pero, de acuerdo con los salarios que se ganan, la mayoría de los ingresos son en negro. Además, existe un sistema de ascenso que está totalmente trancado, porque hoy en día para pasar de ser un Agente de 2a. como soy yo- a Agente de 1a., que es un grado más en una escala de cinco o seis grados dentro del personal subalterno y nueve grados más en el personal superior, se está doce o quince años con un legajo normal, obviamente, de acuerdo al arbitrio de los superiores, y esa diferencia económica significa $ 250. Entonces, en el personal subalterno también impera una desidia total, porque acá no hay posibilidad de hecho de hacer carrera, aunque sí existe de derecho. Hay una escala de seis grados a la que se puede acceder pero, en los hechos, no se accede, porque aquí se da ingreso a policías cuando se necesitan, cuando la ciudadanía se ve afectada por la inseguridad; sin embargo, no se reglamentan los ascensos y no se da la posibilidad de una adecuada carrera.

Estamos en el año 2008, terminó el gobierno de facto en 1985, pero seguimos con la Ley Orgánica, que nos subyuga en la medida de lo que el jerarca quiera. No estoy ninguno de nosotros lo está en contra de los jerarcas, pero el ordenamiento jurídico es tal cual. Nosotros tenemos un Reglamento General de Disciplina que prácticamente lo único que cambia en comparación con el Reglamento Militar de Disciplina que es el R 21 es el nombre, porque la privación de libertad se nos aplica cuando el jerarca quiere; eso la doctora Giménez lo explicó muy bien. Pero todo eso deriva en una persecución sindical de la cual todos nosotros en menor o en mayor medida y todos los agremiados a los distintos sindicatos policiales, hemos sido objeto y

víctima. Eso amedrenta a muchos policías y les impide reclamar por sus derechos. Y así es muy difícil tener una Policía profesional. Más allá del salario, con las reglas de juego que tenemos de acuerdo con el Reglamento General de Disciplina, es muy difícil tener una Policía profesional y ciudadana, como quiere el Gobierno y como queremos también nosotros, porque nos sentimos tan ciudadanos como la gente a la que tenemos que defender.

SEÑOR BARRERA.- Soy el Presidente de la CONASIP.

Nuestra organización lleva tres años de preparación de nuestros compañeros, con diferentes cursos en el Instituto Cuesta Duarte, con la integración a la Central de Trabajadores, con el reconocimiento como trabajadores por parte del Ministerio del Interior y con el reconocimiento como trabajadores por parte de la Central de Trabajadores.

En el año 2006, en una reunión que mantuvimos en FUCVAM, cuando hacíamos las primeras bases de la sindicalización, decidimos llevar adelante un plan, tal vez inexperiente, pero un plan, para hacer de la seguridad de este país la mejor de Sudamérica. ¿De qué manera podíamos acceder a eso? Cortando de raíz lo que era la infiltración a los sindicatos, terminando con la represión y uniendo a la masa de trabajadores más importante de este país. Queríamos llegar inteligentemente y acercarnos a todos los ámbitos y a todos los Ministerios. Tuvimos la oportunidad de llegar a la Central de Trabajadores, donde fuimos recibidos. Empezamos a integrar diferentes Comisiones, las Comisiones de barrio, hacia el Segundo Congreso del Pueblo, pero nos falta algo muy importante, que es llegar a los Ministerios, a los Entes. Todos los Ministerios y Entes del Estado tienen su propia seguridad. En aquella oportunidad, con la inexperiencia que teníamos, pero con gran visión, vimos que si teníamos una verdadera combinación de redes de todos los Ministerios y Entes que centralizamos en puntos neurálgicos, como son los barrios, trabajando en conjunto y mancomunadamente, íbamos a sacar una verdadera seguridad entre todos los uruguayos. Pensamos que logrando eso estaríamos alcanzando verdadera seguridad en este país. No necesitamos fuentes de inteligencia infiltradas, sino las mismas bases de la ciudadanía, que hoy nos están dando la razón. Nos están diciendo que están de acuerdo con nuestro pensamiento. Y no vinimos aquí antes porque debíamos prepararnos para llegar hasta ustedes, que son los verdaderos Representantes de la ciudadanía. El orgullo que tenemos hoy es que vinimos como hombres libres, como uruguayos, porque poco tiempo atrás no lo podíamos hacer.

Esperamos que esto siga en esa línea. Esto va a tener un resultado y es que todos estemos unidos al fin, terminando esas Comisiones de redes, porque hemos visto diferentes y hermosos proyectos, como el de la erradicación del trabajo infantil que establece que no se entregue una moneda a los menores, o como el trabajo que hace el Ministerio de Desarrollo Social tratando, de alguna manera, de incentivar económicamente o con asistencias a la población, pero falta algo, que es la seguridad. Habrá muchos proyectos hermosos, muy buenos, pero si no estamos todos unidos y juntos, creo que vamos al fracaso. Uniendo todos esos proyectos y con el esfuerzo y trabajo mancomunado, vamos a dar a esta ciudadanía lo que se merece.

Creo que hoy nosotros estamos en ese camino y ese es el pedido que venimos a hacer. Para lograr eso, necesitamos algunas modificaciones que ya fueron expuestas.

SEÑOR MOLINA.- Soy Vicepresidente de la CONASIP.

La evaluación de este borrador que mis compañeros han entregado a esta Comisión también hace ver que la privación de libertad que sufrimos los trabajadores y seres humanos que somos, afecta a nuestras familias, que están detrás nuestro. Cuando se priva de libertad por el hecho de pensar diferente que cierta jerarquía, hay que tener en cuenta que hay una familia detrás.

SEÑOR FERREIRA.- Quisiera hacer una pregunta en nombre de todos mis compañeros. Quisiéramos saber en qué se encuentra el proceso de reforma de la ley jubilatoria. Nosotros también representamos a compañeros trabajadores de la Caja Policial, representamos a compañeros que cuando llega el momento de jubilarse, y conociendo los sueldos míseros que tenemos, van a percibir muy poco. Entonces, es necesaria una ley jubilatoria acorde con la función policial.

Somos funcionarios estatales y como tales queremos que se nos trate, por lo tanto, la reforma de ley y de la Caja jubilatoria es urgente porque la que existe hoy no ampara para nada la función policial ni al funcionario público.

SEÑOR ABDALA.- Es un gusto recibir a esta delegación del CONASIP.

Con relación a lo que ha sido planteado, me parece sin apresurar un comentario que es sensato y atendible en función de que, por la sola descripción de que estamos hablando de una legislación que data de tanto tiempo, parece razonable plantearse su revisión o su actualización. Después, naturalmente, a medida que se avance en el análisis y se profundice en los contenidos, pueden surgir visiones y opiniones diferentes, pero en la medida en que ese proceso se inicie, debería ser interactivo y, desde ese punto de vista, se podría llegar a enriquecer una solución final que contemplara no solo los intereses particulares sino, sobre todo, el interés general que coincido con el Presidente es el que podamos dignificar la función policial. Parto de la base de que cualquiera que en esta actividad actúe de buena fe, y del concepto de que todos actuamos de buena fe, estemos en el Gobierno o en la oposición, sin duda nos encaminaremos en esa dirección.

Desde ese punto de vista, he tomado debida nota de algunos de los aspectos que aquí se han mencionado. Por supuesto que vamos a leer el anteproyecto de ley, si eso es que se ha presentado, y será un tema que deberemos acometer más temprano que tarde. Tal vez la instancia más inmediata sea la que tendremos con la señora Ministra próximamente. La señora Ministra Tourné comparecerá a esta Comisión en función de diferentes planteos y no solo de eventuales modificaciones legislativas, de manera que, en todo caso, este tema se agrega a los que ya teníamos planteados.

Quisiera formular algunas consultas con relación a los temas ya planteados porque de eso también vamos a hablar con la señora Ministra. Me refiero a esos temas que son los que hoy notoriamente están en el debate público en el marco de la situación de conflictividad de la que ustedes están tomando parte porque se da precisamente en el ámbito del instituto policial.

A lo largo de los últimos meses recibimos distintas delegaciones de diferentes sindicatos. El último antecedente fue la comparecencia a esta Comisión de la Mesa Intersindical Policial, cuando se estaba discutiendo el proyecto de Rendición de Cuentas. Allí se formularon una serie de reclamos y de reivindicaciones que, por lo que he podido ver a través de la prensa, independientemente de que estemos frente a dos organizaciones distintas, parecería que no hay grandes diferencias, por lo menos en la definición de objetivos o en la valoración de determinadas cosas. Puede haberlas, ustedes lo dirán, y precisamente por eso, voy a pedir alguna aclaración con respecto a distintos aspectos.

Aquí se nos habló de la necesidad de constituir una comisión de seguridad e higiene laboral por un reclamo de los trabajadores. También se habló de una preocupación vinculada con el Servicio 222, no solo en el aspecto tradicional que a esta altura nos preocupa a todos y que no se termina de resolver de la salarización del servicio y, por lo tanto, definir que cuente con aportes personales que determinen en el futuro la posibilidad de que los trabajadores se jubilen de mejor manera que ahora, sino también en lo que tiene que ver con la propia gestión del servicio en función de que según se nos dijo en el pasado, una orden que dejó de cumplirse, determinaba que el servicio se prestara por lo menos de a dos efectivos y que hoy, sin embargo, se está prestando de manera individual, y eso compromete en algún sentido la seguridad del propio efectivo policial. Ese es otro aspecto del que me gustaría tener un concepto de parte de ustedes porque, entre otras cosas, se lo vamos a trasladar a la señora Ministra cuando venga, ya que está planteado en el ámbito de la Comisión.

También se nos habló de dos aspectos del censo policial que se efectuó recientemente. En primer lugar, con relación a una eventual dificultad que habrían encontrado las organizaciones sindicales para acceder a los resultados del censo no sé si eso es correcto o no y, en segundo término y sobre todo, en cuanto al interés de los trabajadores de poder discutir con las jerarquías del Ministerio sobre las resultancias de esa investigación en función de que tiene que ver con la situación personal y familiar de todos ustedes. Recuerdo un dato que me impactó bastante: hay dos mil quinientos policías viviendo en asentamientos. Este es un ejemplo, por mencionar uno.

Con el ánimo de contribuir, porque me parece que en estos temas no puede haber margen para andar medrando políticamente quiero aclarar lo hemos dicho públicamente y lo queremos reiterar ahora que esto va

más allá. Por supuesto que debemos tender a generalizar los derechos sindicales y a flexibilizar las dificultades que puedan existir para la agremiación y para el pleno ejercicio de los derechos, pero es claro que ustedes tienen entre manos un cometido esencial del Estado, una tarea que si bien es tan laboral como cualquier otra tiene determinadas especialidades que no podemos desconocer ni negar, y esto entraña valores muy importantes como la seguridad en la población. Por lo tanto, todos tenemos que actuar con la mayor delicadeza pero también con el mayor compromiso. Entonces, con ese espíritu, quería solicitar a la delegación que nos diera una opinión sobre estos tres o cuatro puntos que acabo de mencionar y que la Comisión ya tenía en su agenda, que me parece que se agregan al que ellos formularon en primera instancia o viceversa.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: hoy vinimos e hicimos una propuesta concisa y precisa del punto que íbamos a tratar y creo que no podemos sumar más de lo que hemos dicho. Si algo hemos aprendido es que los puntos se deben tratar uno a uno. Creo que esta propuesta que hemos hecho es sumamente problemática y las modificaciones de la Ley Orgánica Policial va a llevar mucho trabajo.

Si bien hay más inquietudes, creo que esta es la ocasión de presentar lo que hemos presentado y queda en esos puntos, porque si agregamos más no vamos a solucionar más. Tenemos diferentes puntos de vista y hemos tratado de buscar acercamientos; sabemos que hay muchas problemáticas, pero debemos tratar punto por punto. Nuestra concurrencia en el día de hoy es para entregar este borrador en el que hemos trabajado acerca de la modificación de algunos artículos de la Ley Orgánica Policial y alguna consulta sobre la ley jubilatoria. Reitero que, como sindicato, apuntamos a mejorar la seguridad pública.

Hay muchas interrogantes, pero nuestra venida es solamente para esos temas.

SEÑORA GIMÉNEZ.- Sin perjuicio de lo expresado por el compañero que, de alguna manera, refleja cuál era la postura de esta confederación de sindicatos al concurrir a esta Comisión, sería interesante aclarar al señor Diputado algunos temas en los que hemos estado trabajando.

En la organización interna de la coordinadora se ha delegado a determinados compañeros para trabajar en los distintos aspectos a los que el señor Diputado hacía mención. Indudablemente, las reivindicaciones de todos los sindicatos policiales existentes en este momento más allá de que estén trabajando nucleados, como nosotros en la confederación, o que estén trabajando aisladamente no difieren en lo sustancial porque la Policía es una y la problemática del funcionario policial es una. Sin perjuicio de ello tenemos que decir que el Ministerio del Interior en determinados temas puntuales nos ha abierto puertas y ámbitos de trabajo. Llevamos ya un año y medio manteniendo reuniones de carácter bipartito con la señora Ministra y con sus asesores en distintas áreas. En este momento estamos trabajando en una comisión de salud ocupacional que se formó dentro del Ministerio del Interior, en la cual se nos ha dado participación. En lo personal, estoy trabajando como enlace entre esa comisión ministerial y los sindicatos que integran la CONASIP, a efectos de hacer un relevamiento de las condiciones laborales que se dan en los distintos departamentos.

Hay que aclarar que esta coordinadora representa mayoritariamente a sindicatos del interior del país. Si bien en estos últimos tiempos también se han incorporado compañeros de Montevideo, básicamente nuclea a diez sindicatos del interior, cada uno de ellos con su realidad. Sabemos que no en todos los departamentos se generan las mismas problemáticas a nivel social y, por lo tanto, a nivel policial. Por ejemplo, no es lo mismo la realidad de Maldonado que la de Durazno o la de Canelones; cada una tiene sus problemáticas específicas. Entonces, estamos tratando de hacer un relevamiento, inclusive concurriendo a los departamentos, conversando con los policías que trabajan en las distintas dependencias. Fundamentalmente, ha constituido una preocupación las condiciones en las que están trabajando los compañeros en los establecimientos carcelarios y en los centros de reclusión y de contención del INAU. Pero ese tema en particular no estaba en nuestra agenda para plantearlo en la Comisión porque, a nivel del Ministerio, ya se ha generado un ámbito de trabajo en el cual se nos está convocando a proporcionar información y herramientas y a trabajar conjuntamente en la búsqueda de caminos de solución de estas problemáticas. Por lo tanto, consideramos que existiendo un ámbito de negociación y de trabajo no resultaba pertinente volcarlo a esta Comisión.

Estamos tratando de agotar la vía del diálogo en forma directa con el Ministerio en todos los asuntos puntuales que surjan. El tema de la Ley Orgánica Policial lo venimos a plantear ante ustedes porque hasta ahora no hemos visto una respuesta efectiva por parte del Ministerio, y consideramos que es urgente y

prioritario. El resto de los temas en los que estamos trabajando que son unos cuantos, en tanto haya ámbitos bipartitos y tripartitos donde hacerlo, consideramos que son los ámbitos naturales para buscar soluciones.

En cuanto al Servicio 222, es un tema muy complejo, tanto en su desarrollo normal como en los vicios que lamentablemente se han ido generando con el tiempo en su aplicación. Pero, de una forma o de otra, se está tratando de manejar en esas reuniones bipartitas. Reitero que en tanto haya ámbitos de negociación con el Ministerio del Interior, vamos a tratar de agotar los medios por allí.

Volviendo al tema de salud ocupacional, debo decir que estamos tratando de que no se centre simplemente en una cuestión de si hay o no elementos de trabajo o condiciones de higiene, sino de que vaya un poco más allá, es decir, que contemple lo que es la función policial y la situación que genera a un individuo estar desarrollando durante tantas horas una tarea de tanta tensión, de tanta responsabilidad. Tenemos preocupaciones puntuales, como las situaciones de violencia doméstica, que se dan particularmente dentro de la familia policial, suicidios de funcionarios, intentos de autoeliminación, problemas de alcoholismo, etcétera. Es una función muy particular la del policía. Si bien no es desconocido por nadie lo mal retribuidos que están y de que cualquier trabajador que está mal retribuido trabaja en tensión, además, por la responsabilidad de la función que cumplen, están sometidos a un estrés permanente que se multiplica por cuanto no se limita a las ocho horas de turno, sino que hay sumarle las horas del Servicio 222. Entonces, eso genera una serie de condiciones muy particulares en el ejercicio de la función.

Pero vuelvo al concepto inicial: mientras tengamos ámbitos de negociación con el Ministerio del Interior, los utilizaremos porque consideramos que ese es el campo adecuado para trabajar estos temas. Ese es el motivo por el cual no se incluyeron estos puntos en esta agenda; tratamos de concentramos en lo que consideramos era el planteo prioritario ante esta Comisión, que era la necesidad de reformar la legislación que enmarca esta función.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Agradezco a la doctora Giménez por la información que nos ha dado porque, si bien está claro que el motivo de la solicitud de entrevista es el mencionado por cierto es de enorme importancia y vamos a trabajar en él, también es un hecho notorio que hemos recibido una serie de planteos y que nos reuniremos con la señora Ministra. Entonces, por eso mismo nos interesaba tener una opinión de parte de CONASIP, que sabemos que es un sindicato muy representativo, con relación a esos aspectos. Si hay diálogo y ámbito de negociación, ¡cuánto mejor! Que los haya no quiere decir que la Comisión de Legislación del Trabajo, que además es la especializada en estos temas en el ámbito del Parlamento, no se interese por los mismos y hable con los trabajadores y con lo que en esta situación sería el sector patronal, que es el Ministerio del Interior, representado por la señora Ministra. Ese era el único sentido del planteo, que ha quedado absolutamente evacuado y, por supuesto, incorporamos estos elementos para cuando la señora Ministra Tourné comparezca ante esta Comisión. Esperamos que la situación de conflicto se pueda superar definitivamente porque, por supuesto, a todos nos preocupa mucho.

SEÑOR SOUTO.- Voy a formular algunas preguntas muy puntuales.

Ustedes manifestaban que había una persecución sindical solapada y que se buscaban determinados mecanismos que brinda el Reglamento Policial a los efectos de sancionar a los compañeros policías. Entonces, lo que yo interpreto es que hay una voluntad política de respeto hacia el sindicato de parte de la cúpula del Ministerio del Interior, es decir, de la señora Ministra, el Subsecretario y sus más allegados, pero que serían los mandos medios quienes reprimen a efectos de trancar todo proceso de posible negociación. Quisiera saber si es así.

La pregunta que formularé a continuación es meridianamente importante; yo soy representante del oficialismo. Aquí hay dos aspectos. Estamos acostumbrados a la represión sindical por sobre todo, y este proceso de formación de un sindicato era impensable en otras Administraciones y menos en un proceso dictatorial. En este proceso que este Poder Ejecutivo habilitó, reconociendo la actividad sindical, porque así debe ser, esta Comisión y aquí no hago diferencias de ningún partido político va a empujar a los efectos de que ustedes sean reconocidos como trabajadores y sean respetados como seres humanos. Desde ese punto de vista está todo claro.

Después tenemos otra problemática: el formato jurídico. Yo no sé si esto no escapa al ámbito de la Comisión de Legislación del Trabajo y forma parte de un formato técnico del Ministerio, quizás con la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Como se trata de una ley muy antigua, elaborada por gente que tenía otros conceptos, capaz que se puede avanzar en el tema.

Por último, según tengo entendido, ustedes funcionan como coordinadora donde se aglutinan diferentes sindicatos de base de distintas zonas del país que, a su vez, están respaldados por el PIT-CNT.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Con respecto al Servicio 222, debo decir que se presta a todo tipo de corrupción. A cada funcionario se le descuenta un 20% por hora, y la explicación que se nos dio en el Ministerio es que el 19% va para cada Jefatura, a los efectos de comprar armamento, uniformes y otro tipo de equipamientos para la flota móvil, y un 1%, al Ministerio del Interior. Nos parece que no corresponde que, siendo asalariados, se nos hagan descuentos para mantener la logística.

Además, el Servicio 222 podrá ser legal, pero no es ético, en cuanto se nos descuenta para el IRPF, pero no se aporta a la Caja. Correspondería que se nos descontara para el IRPF si el Servicio 222 fuera blanqueado.

SEÑOR CABRERA.- ¿El IRPF se le computa sobre el 100%?

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Se computa sobre el 80%.

Otra cosa que quería decir es que cada Jefatura se comporta como un feudo, donde el Jefe de Policía hace y deshace; si bien existen lineamientos generales, una Ley Orgánica y un reglamento de disciplina, los aplican de acuerdo con el criterio que mejor les parece. Por ejemplo, en Canelones, de donde soy representante, fui trasladado cinco veces en un año. No tuve ningún motivo policial, no ocurrió ningún hecho relevante, prácticamente, no tengo sanciones ni denuncias de particulares. Esa es una manera de amedrentar a los que pretendemos organizar un sindicato. Nos consta, en el caso de Canelones y de otras Jefaturas, que los Jefes de Policía o los jerarcas Subjefes o coordinadores, muchas veces, desconocen las órdenes del Ministerio, lo cual es grave, porque si yo desconozco la orden de un Comisario, me estoy insubordinando, pero con ellos, hasta el momento, no ha pasado nada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como se ha dicho, todo lo que refiere a la Policía está vinculado, pero es derecho de la visita y me parece acertado concentrarse en determinados aspectos que son su finalidad sin apartarse. Lo peor que puede sucedernos es que caigan en cascada una cantidad de temas que, si bien hacen a lo que se da en llamar la familia policial, obviamente, hay algunos capítulos que trascienden el ámbito de tratamiento de esta Comisión y lo único que podemos hacer es remitir todas las actuaciones, el material que nos han dejado y la versión taquigráfica a la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social. En la medida en que está invitada a concurrir a la Comisión, es importante que, además de los restantes temas que se vayan a tratar, se incorpore el que han planteado en el día de hoy.

En lo que refiere a la reforma de la Ley Orgánica Policial, probablemente, tengamos que remitir la versión taquigráfica de esta sesión a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, más allá de realizar nuestra propia reflexión al respecto como Comisión.

Lo que nos preocupa como Comisión de Legislación del Trabajo es que se cumplan en todos los términos las leyes vigentes en el país para el conjunto de los trabajadores. Cuando aquí se legisló sobre la promoción y el resguardo de la libertad sindical, no se hizo distinción entre trabajadores de ningún tipo, por lo cual siéntanse totalmente respaldados en el sentido que entendemos que cuando se legisló en materia de libertad sindical, se tomó en cuenta todo lo que tenía que ver con lo más recibido dentro de la OIT. Lamentablemente, están hechas las leyes, pero hay lugares donde todavía continúa una inercia de situaciones de agravio a los derechos de los trabajadores; sabemos que no es algo privativo del ámbito del policial. Este es un cometido específico de la Comisión y lo comentaremos con la señora Ministra.

Por supuesto que algunos aspectos son propios de la interpretación de los alcances del derecho de huelga que tienen tanto las Fuerzas Armadas como el Instituto Policial, y dependen de la legislación de cada país; puede

haber algunas restricciones que tengan que ver con el servicio esencial y específico que llevan adelante, pero eso está asumido razonablemente.

Por último, me parece razonable que se trate de agotar las instancias de negociación en los ámbitos que corresponden. Sabemos que, más allá de las discrepancias que pueda haber para eso están las mesas de negociación: para acordar y discordar, hay respeto por esos ámbitos, y un deseo de mantenerlos y reforzarlos, y cuando ciertas cosas, lamentablemente, no han podido concretarse en esa instancia, entonces, se buscan salidas no en contra, sino fortaleciéndola por otras vías.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Con relación al planteo inicial, es decir, a la propuesta o al proceso de análisis de una eventual reforma de la Ley Orgánica, la doctora Jiménez, en el comienzo de su exposición, hizo referencia a que se instaló una comisión o un ámbito de análisis que coordinaba el doctor Miranda y que, en determinado momento, ese proceso se truncó, presuntamente, porque el doctor Miranda y la señora Ministra del Interior no estaban conformes con los resultados. Quisiera que se profundizara en ese aspecto o que se dijera qué alcance tiene ese mensaje. Por supuesto que la señora Ministra puede hacer una valoración insatisfactoria de los resultados de esa gestión, pero ¿eso quiere decir simplemente que no hubo acuerdo entre las partes, que no ha habido la voluntad suficiente o, en todo caso, que hay diferencias insalvables entre los trabajadores y el Ministerio? Quisiera que se hablara al respecto para tener claro el verdadero alcance de la cuestión.

SEÑORA GIMÉNEZ.- Voy a aclara el tema de los ámbitos de estudio de la reforma de la Ley Orgánica Policial.

En un principio, el Ministerio instrumentó la realización de talleres, y se invitó a participar a todas las organizaciones que se entendió tenían interés en el tema. Con posterioridad se crearon Comisiones de trabajo cerradas, integradas fundamentalmente por equipos técnicos, y no se dio más participación a las organizaciones sindicales. Los cuatro equipos técnicos se formaron en el ámbito de fortalecimiento institucional del Ministerio y por ello estaban bajo la coordinación del doctor Miranda. La doctora Fourcade, que era la que estaba coordinando directamente estos cuatro equipos de trabajo, nos manifestó que la pretensión inicial era hacer una reforma profunda de las estructuras de la institución policial, del Ministerio, de la parte docente y de la formativa, no solamente de lo relativo al funcionario policial en sí, sino una reforma a fondo. Lo que se nos manifestó textualmente fue: "No queremos la Ley vigente maquillada; queremos una nueva ley que contemple las realidades actuales".

Nosotros tenemos la cabal convicción de que esa era la intención del Ministerio cuando comenzó todo este proceso pero, quizás por la propia fragmentación en equipos de trabajo que contemplaron cada una de las partes de la Ley desde distintos puntos de vista, al final se nos manifestó que no se había cumplido con esa pretensión de generar una ley nueva, que lo que resultó de ese trabajo, de alguna manera, era lo mismo que había con modificaciones mínimas y que esa no era la visión que el Ministerio tenía de lo que debía ser una reforma de la Ley Orgánica Policial.

También tenemos conocimiento de que en el ámbito del Ministerio se está intentando formar una nueva Comisión de trabajo para elaborar un proyecto de reforma de la Ley Orgánica Policial; esas han sido las manifestaciones de la señora Ministra. Sin perjuicio de ello, y dado el fracaso del proceso anterior, desde la Coordinadora consideramos que no podíamos sentarnos a seguir esperando y que debíamos tratar constructiva y modestamente, desde el lugar que ocupamos de hacer un aporte concreto. Si en este nuevo proceso el Ministerio genera un proyecto de ley que, de alguna manera, contemple esas inquietudes que nosotros tenemos y que consideramos urgentes, bienvenido sea. Pensamos que cuantos más elementos positivos se aporten en este proceso, más rica y efectiva va a ser la Ley Orgánica que resulte, pero en este ámbito en particular tratamos de hacer un aporte concreto y no esperar. Decimos esto porque una vez más se cometió esta tarea a un equipo técnico. Quiero aclarar que no me parece mal que así sea, ya que nosotros desde la Coordinadora también elaboramos nuestras propuestas en base a un equipo técnico, pero lo hicimos recepcionando permanentemente las inquietudes de los policías, que son, en definitiva, sobre los que va a recaer la aplicación de la eventual nueva ley. Consideramos que el Ministerio en ese aspecto quedó un poco en deuda con los sindicatos porque los convocó inicialmente pero después no les dio más participación en los ámbitos de trabajo. Pensamos que con una mayor participación de las organizaciones sindicales en la instancia a que hacíamos referencia y sobre la que preguntaba el señor Diputado Pablo Abdala podía haber resultado un proyecto más acorde a las pretensiones iniciales del Ministerio.

Como dije, esperamos que el Ministerio continúe trabajando en ese tema, pero nosotros, desde nuestro lugar, también hicimos nuestro trabajo. Tal como manifesté anteriormente, hay temas puntuales que son de organización interna de la estructura institucional que trascienden completamente nuestra visión como sindicatos pero, teniendo en cuenta lo que afecta directamente a los trabajadores policiales, tratamos de hacer un modesto aporte para, de alguna manera, tratar de agilizar este proceso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación del PIT-CNT y de CONASIP, y el informe que nos han brindado.

Deseamos informar que la versión taquigráfica de la sesión de hoy estará a su disposición en los próximos días y, por supuesto, ustedes la harán llegar a quien consideren oportuno. También quiero manifestar que cuando concurra la señora Ministra a la Comisión volcaremos estos datos a fin de analizar con ella esta problemática.

Se levanta la reunión.